

GUADARRAMA**URBANISMO**

El Pleno del Ayuntamiento de Guadarrama, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2008, ha acordado:

Único.—Suspender las licencias en la zona de influencia de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias, relativa a la ordenanza de vivienda unifamiliar, con motivo de la aprobación inicial de la misma, por un período de un año, de conformidad con el artículo 70, apartado 4, de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. Con arreglo al informe emitido por el arquitecto municipal con fecha 23 de junio, la suspensión afecta a cualquier parcela de suelo urbano cuya ordenanza de aplicación sea la de vivienda unifamiliar. No obstante, podrán concederse licencias basadas en el régimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento.

En Guadarrama, a 18 de julio de 2008.—El concejal delegado (decreto de delegación de 27 de junio de 2007) (firmado).

(03/22.969/08)

HOYO DE MANZANARES**CONTRATACIÓN**

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares, en sesión de 21 de agosto de 2008, aprobó la convocatoria de procedimiento abierto, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares para la ejecución de la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Administración Local: Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría/Contratación.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: obras de instalación de césped artificial en el campo de fútbol municipal de Hoyo de Manzanares.
 - b) Plazo de ejecución: cláusula 5 y del pliego de cláusulas administrativas, dos meses con límite máximo del día 5 de diciembre de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto con varios criterios de adjudicación.
 - c) Criterios de adjudicación: los establecidos en la cláusula 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares, mantenimiento y mejoras del mantenimiento y precio.
4. Presupuesto base de licitación: valor estimado, 404.855,85 euros; IVA, 64.776,94 euros; importe total, 469.749,99 euros.
5. Garantías:
 - a) Provisional: 3 por 100 del presupuesto del contrato, excluido el IVA.
 - b) Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el IVA.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Secretaría/Contratación, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.
 - b) Domicilio: plaza Mayor, sin número.
 - c) Localidad y código postal: 28240 Hoyo de Manzanares.
 - d) Teléfono: 918 566 004.
 - e) Fax: 918 569 527.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: último día de presentación de proposiciones.
7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: veintiséis días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, salvo que el último día fuera sábado o inhábil, en cuyo caso se trasladará al día hábil inmediato posterior.
 - b) Documentación a presentar: la señalada en la cláusula del pliego de cláusulas administrativas particulares.

- c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: los licitadores presentarán sus ofertas en el registro General del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares, de nueve a catorce horas.
 - 2.º Domicilio: plaza Mayor, sin número.
 - 3.º Localidad y código postal; 28240 Hoyo de Manzanares.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: hasta la adjudicación definitiva del contrato.
8. Apertura de las ofertas:
 - a) La apertura de las proposiciones se efectuará en el plazo máximo de un mes, contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar las ofertas.
 - b) Hora: a las doce.
9. Gastos de anuncios: serán por cuenta del adjudicatario hasta un máximo de 3.000 euros.

En Hoyo de Manzanares, a 21 de agosto de 2008.—El alcalde, José Antonio Antolínez Sousa.

(01/2.278/08)

LAS ROZAS DE MADRID**OFERTAS DE EMPLEO**

**BASES DE CONVOCATORIA PARA PROVEER
DOS PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE SARGENTO
DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL
DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID
MEDIANTE EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA**

1. Normas generales

1.1. Objeto de la convocatoria: el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid efectúa convocatoria pública para cubrir, en régimen de funcionario de carrera, dos plazas de la categoría de sargento del Cuerpo de Policía Local de este Ayuntamiento mediante promoción interna de los cabos de la Policía Local de Las Rozas de Madrid.

1.2. Naturaleza y características de las plazas: Número de plazas: dos plazas. Categoría: sargento. Subgrupo C (según la equivalencia del anterior grupo C a los nuevos grupos de clasificación de funcionarios, prevista en la disposición transitoria tercera de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público). Nivel de complemento de destino: 20. Escala Ejecutiva de Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales. Clase: policía local, incluidas en la plantilla y vinculadas a la Oferta de Empleo Público del año 2008.

1.3. Sistema de selección: la cobertura de estas plazas se realizará por promoción interna de los cabos del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid, constanding el procedimiento selectivo de las siguientes fases: I) Concurso-oposición, y II) Curso selectivo de formación.

1.4. Funciones a desempeñar: los aspirantes que superen el proceso selectivo deberán desempeñar las funciones establecidas en el artículo 53 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; en el artículo 10 de la Ley 4/1992, de 8 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 8 del Decreto 112/1993, de 28 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid, así como aquellas otras que pudieran estar establecidas en el propio Reglamento Municipal del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

1.5. Legislación aplicable: la realización de las pruebas selectivas se realizará de acuerdo con lo previsto en las presentes bases de convocatoria, siendo en todo caso de aplicación supletoria para lo no previsto en las mismas lo dispuesto en las siguientes normas:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de régimen local.
- Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.